



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.286-2026, por medio de la cual se concede licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso y aprobación de piscina, en el predio denominado Lote 105, solicitado mediante radicado No. 23001-1-26-0046**, expedida a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **ROSA MILENA GOMEZ CELIS**, identificada con cedula de ciudadanía No.**1.067.884.783**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) y a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ROSA MILENA GOMEZ CELIS**.



Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Katerinee Rodríguez Barreto / Gestión Humana.